



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Becas PIOE - Villaba Paz y Ancapichun / EX-2023-00931233- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2024-217-E-UNC-DEC#FAMAF que designa postulantes ingresantes a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE) para el corriente año; y

CONSIDERANDO

Que las BECAS PIOE están reglamentadas por la Ordenanza CD 6/2012;

Que la Comisión Asesora de Becas realizó la confección de los dictámenes con su orden de mérito correspondiente a la Convocatoria Beca PIOE 2024 Avanzados e Ingresantes;

Que el Art. 5° de la resolución RHCD-2023-441-E-UNC-DEC#FAMAF fija un estipendio anual de una beca A en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), de una una beca B en PESOS TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS (\$300.000), de una beca C en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y de una beca D en PESOS CIEN MIL (\$100.000);

Que el Art. 6° de la resolución RHCD-2023-441-E-UNC-DEC#FAMAF establece que en todos los casos el estipendio se otorgará en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas;

Que los estudiantes Delfina MORALES (DNI 45.443.257), Mateo David PEREYRA (DNI 46.719.304) y Emiliano TISERA (DNI 44.195.173) no se han notificado del beneficio de la beca en el plazo previsto según Art. 31° por la Ordenanza CD 6/2012;

Que hay postulantes disponibles en el orden de mérito aprobado por resolución RHCD-2024-217-E-UNC-DEC#FAMAF;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar, a partir del 1 de junio de 2024, becas PIOE de tipo C a la estudiante Alma Valentina VILLALBA PAZ (DNI 45.594.815) y al estudiante Exequiel Gastón ANCAPICHUN (DNI 46.724.047).

ARTÍCULO 2º: La beca tendrá una duración de diez meses, desde el 1º de junio de 2024 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MCG